



La cultura es una herramienta clave para el desarrollo integral de personas y sociedades. Con esa ambición, COSUDE contribuye con su **Fondo Suizo para la Cultura** desde 15 años a la promoción de expresiones artísticas y culturales para estimular el debate y la reflexión en Nicaragua. Estamos apostando a una cultura accesible a un público amplio que recurre a talentos jóvenes y fortalece las capacidades creativas del país.

Durante el año 2020 el **Fondo Suizo para la Cultura** realizará dos convocatorias. Esta primera convocatoria tiene por objetivo ampliar las voces y espacios para las expresiones artísticas y culturales diversas, tales como cine, literatura, teatro, pintura, danza, etc. incluyendo componentes para la formación de capacidades.

La recepción de propuestas de proyectos cierra el 12 de abril de 2020.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL FONDO?

- Artistas, colectivos y centros culturales que amplían con propuestas innovadores la oferta cultural de Nicaragua.
- Centros de formación para las Artes y la Cultura.



OJO:

Las propuestas tienen que ser respaldadas por una institución que dispone de personería jurídica en Nicaragua y cuenta bancaria institucional para la gestión de fondos.

Individuos/colectivos sin personería jurídica podrán aplicar en alianza con una organización legalmente constituida.

Propuestas complementarias a programas que ya cuentan con apoyo de la Cooperación Suiza no son elegibles.

¿QUÉ CRITERIOS SE CONSIDERAN PARA ELEGIR LA PROPUESTA?

El comité de selección dará especial atención a proyectos que contribuyen a:

- **Diversificar y ampliar** las agendas de las expresiones artísticas y culturales en Nicaragua.
- Formar y **fortalecer capacidades** en distintos rubros culturales.
- Estimular la **innovación creativa** basada en nuevas tecnologías de información.
- **Promover la igualdad de género y la cohesión social.**
- Ofrecer **propuestas culturales inclusivas**, que permiten la participación de audiencias amplias, con énfasis en niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes.



¿QUÉ COMPONENTES SE CONSIDERAN ELEGIBLES?

- Honorarios de gestores culturales, artistas y/o personal administrativo/contable.
- Actividades artístico-culturales diversas como cine-documental, exposiciones, teatro, foros, etc.
- Movilidad de artistas y gestores en la región centroamericana
- Compra de equipamiento menor

¿CUÁL ES EL MONTO A FINANCIAR Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN?

- El monto a financiar dependerá de la calidad e innovación de la propuesta, la capacidad de implementación y la disponibilidad de recursos propios.
- Se requiere un aporte de contrapartida obligatorio en efectivo y/o en especie de al menos 20% del costo total del proyecto. Este aporte debe reflejarse en el presupuesto presentado.
- El proyecto debe ser implementado en un plazo máximo de 18 meses, a partir de la firma del contrato.
- Las contribuciones de COSUDE suelen oscilar entre USD 5,000 a USD 30,000.

¿CÓMO APLICAR AL FONDO?

1. La convocatoria y Términos de Referencia se divulgarán a través de la página web y Facebook de la Cooperación Suiza.
2. Descargar de la página web www.eda.admin.ch/nicaragua los formatos que debe utilizar:
 - a. Guía de propuesta narrativa
 - b. Formato de presupuesto de proyecto.
3. Enviar el proyecto por correo electrónico a las siguientes direcciones a:
managua@eda.admin.ch
cc: danilo.gonzalez-rocha@eda.admin.ch
Asunto: **Fondo Suizo para la Cultura** – (Nombre de la organización que aplica).
4. Consultas sobre la convocatoria serán recibidas en los mismos correos indicados hasta el día lunes 23.03.2020 a medio día y respondidas en los siguientes días.

¿CÓMO ES EL PROCESO DE SELECCIÓN?

- **Comité de selección:** Los proyectos serán evaluados por un comité de selección conformado por colaboradores/as de la Cooperación Suiza y artistas/gestores culturales externos.
- **Fecha de postulación:** La fecha límite para la entrega de solicitudes es el **12 de abril de 2020**. Propuestas recibidas después de esa fecha no serán consideradas.
- **Notificación:** se comunicará por correo electrónico la respuesta en el transcurso del mes de abril 2020. Se excluyen recursos legales contra decisiones del comité de selección.